



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 61

12 ENE. 2018

LA SERENA,

VISTOS:

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 16 de octubre de 2017; Informe N° 04-344, de fecha 13 de noviembre de 2017; Ordinario N° 04-122 del Director de Obras Municipales, de fecha 10 de enero de 2018; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en pasaje Los Clarines N° 3882, Villa El Esfuerzo, de esta comuna. de propiedad de doña Patricia América Navarro Pérez, cédula nacional de identidad N° existe una edificación, correspondiente a la vivienda original, construida en albañilería de bloques, de superficie aproximada de 6.75 mts.2, conformada por los recintos destinados a cocina y baño. Además existen 3 ampliaciones, la primera construida en tabiquería de madera, de superficie aproximada de 8 mts.2, la segunda construida en albañilería de bloques, de superficie aproximada de 4 mts.2, y la tercera construida con ambos materiales, de superficie aproximada de 8 mts.2.
- 3.- Que el radier, ejecutado en hormigón, se encuentra agrietado y desgastado, así como el afinado de cemento correspondiente al revestimiento de piso. Los muros interiores se encuentran en malas condiciones producto del paso del tiempo y de la plaga de la polilla. Los muros interiores y exteriores de albañilería de la caseta sanitaria se encuentran humedecidos y los de las ampliaciones inestables por mal ejecución, mientras que la tabiquería se aprecia mal ejecutada y desaplomada. Los estucos de los muros se aprecian humedecidos y gastados, las pinturas deterioradas y descoloridas, y las planchas de internit, humedecidas. La estructura de techumbre presenta las vigas de la cocina, living y comedor, húmedas y deterioradas. El cielo se encuentra deformado y las planchas de zincalum ondulado que conforman la cubierta de la estructura de techumbre, se encuentran oxidadas y/o mal instaladas. Los marcos de madera de puertas y ventanas se encuentran descuadrados y deformados, mientras que los metálicos, oxidados. La instalación eléctrica no cuenta con certificación.
- 4.- Que la edificación referida, se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

DECRETO:

- 1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE LOS CLARINES N° 3882, VILLA EL ESFUERZO, LA SERENA, en una superficie de 26.75 metros cuadrados, de propiedad de doña Patricia América Navarro Pérez, cédula nacional de identidad N° por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.

2.- SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- NOTIFIQUESE a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/RNP/DFC





Ilustre Municipalidad de
La Serena

ORD. N° 04-122

ANT.: Solicitud de interesado.

MAT.: Decreto de demolición.

La Serena, 10 de enero de 2018.

DE: PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS

A: SR. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Por este acto, junto con saludarle, informo a usted que se ha presentado a esta Dirección la solicitud de doña Patricia América Navarro Pérez, cédula nacional de identidad N° 11.342.982-8, quien pretende iniciar ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo los trámites conducentes a la obtención de un subsidio habitacional, solicitando a esta Dirección inspeccione su propiedad.

Al respecto, cabe señalar que se visitó la vivienda ubicada en Los Clarines N° 3882, Villa El Esfuerzo, de esta comuna, constatando el mal estado en que se encuentra el inmueble, no ofreciendo las debidas garantías de seguridad, todo lo cual consta en el Informe N° 04-344, elaborado por un profesional de esta Dirección.

Por lo expuesto, conforme lo prescribe el artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, solicito a usted se decrete la demolición total de la construcción individualizada, adjuntando al efecto el respectivo decreto para su firma.

Sin otro particular, saluda atentamente



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

Distribución:

-Alcaldía

-Dirección de Obras (2)

PNP/DRC.